



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 -2016-MPM-CH-A**

Chulucanas, 26 ENE 2016

**VISTO:**

El Informe N° 0003-2016-PCCIMPM (15.01.2016), el Informe N° 0017-2016-GAJ/MPM-CH (21.01.2016), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecieron las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno de las entidades del estado con el propósito de cautelar y perfeccionar los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo simultáneo y posterior contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprobó las Normas de Control Interno para las entidades del Estado, con el propósito de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública en relación a la protección del patrimonio público y al logro de objetivos y metas institucionales.

Que, la Resolución antes citada aprueba, entre otras, la Norma de Control Interno 5.3.1. *Autoevaluación*, en la que se señala que se debe promover y establecer la ejecución periódica de autoevaluaciones sobre la gestión y el control interno de la entidad, por cuyo mérito podrá verificarse el comportamiento institucional e informarse las oportunidades de mejora identificadas. Corresponde a sus órganos y personal competente dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones derivadas de la respectiva autoevaluación, mediante compromisos de mejoramiento institucional.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, probeyendo lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes que conforman el sistema de control interno.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1024-2015-MPM-CH-A, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 1067-2015-MPM-CH-A, se designó al Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, encargado de conducir el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

Que, de la revisión del expediente se aprecia que mediante Acta N° 02 de fecha 04 de enero del 2016, se aprobó por unanimidad la Directiva para el Funcionamiento del Comité de Control Interno -CCI, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, cuyo objeto de la misma, es establecer los lineamientos generales para la conformación, convocatoria, funcionamiento, atribuciones, funciones y consideraciones generales del Comité de Control Interno de esta Municipalidad; y su finalidad es disponer de un organismo encargado de estudiar, analizar y determinar el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con respecto a lo establecido por las normas de control interno aprobadas por la Contraloría General de la República, para poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua. así mismo, se aprecia que en la mencionada Acta se aprobó el Plan de Trabajo para el Diagnóstico de la Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que.- **"los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"**.

Que, el Gerente Municipal, mediante Informe N° 0003-2016-PCCIMPM (15.01.2016), en calidad de Presidente del Comité de Control Interno de este provincial, comunica al Titular del Pliego, que el día 04 del presente año, en el despacho de Gerencia Municipal, se instaló el Comité de Control Interno -CCI, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, designado con Resolución de Alcaldía N° 1024-2015-MPM-CH-A y Resolución de Alcaldía N° 1067-2015-MPM-CH-A, ello, en virtud al Acta de Compromiso N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

001-2015-MPM-CH-A, de fecha 04 de noviembre del 2015. En tal sentido, alcanza el proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para su aprobación.

Que, resulta conveniente establecer el Plan de Sensibilización y Capacitación buscar informar e involucrar a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas (Funcionarios, empleados, obreros, personal CAS y otra modalidad de contrato) sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la Municipalidad para su implementación y continuidad.

Por lo cual, estando a lo señalado en el Informe N° 0017-2016-GAJ/MPM-CH (21.01.2016), expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) del Artículo 20º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: "**Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas**".

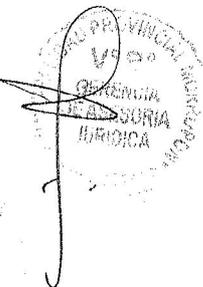
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS, cuyo texto, forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS, la aplicación del PLAN señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina de Control Institucional de esta Comuna, y a todas aquellas Unidades Orgánicas que tengan incidencia en el tema, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS  
*[Firma]*  
Ay. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

**1. OBJETIVO**

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación buscar informar e involucrar a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas (Funcionarios, empleados, obreros, personal CAS y otra modalidad de contrato) sobre la importancia de ser **parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno**, propiciando el compromiso de los servidores de la Municipalidad para su implementación y continuidad.

**2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, Guía para las normas de control interno del sector público.

**3. JUSTIFICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la **Ley N° 27785**, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese marco la Contraloría General de la República con la Resolución de Contraloría General N° **458-2008-CG**, aprobó la "**Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado**", que señala en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización dirigido al personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

En ese sentido la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación (difusión interna), es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esa manera se fortalecerá la imprescindible confianza de la sociedad, y otros actores, en la fidelidad de la información económica y administrativa de la Municipalidad, y se conseguirá



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

elevar la profesionalidad y ética de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, garantizando la calidad y transparencia en la gestión.

4. ESTRATEGIA

4.1. Comunicación Interna

Considerando que nuestro público objetivo es todo el personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, utilizaremos estrategias de comunicación interna, en forma directa, horizontal y vertical.

4.2. Comunicación Directa

Comunicación directa y personal con las y los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

La característica de esta comunicación es la inmediatez temporal, es decir se da en mayor cantidad de tiempo pero con mayor calidad de contenidos.

Este tipo de actividades se realiza mediante actividades académicas como talleres, charlas u otras actividades, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral con apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales para sensibilizar a las y los receptores de los mensajes de Control Interno.

5. ACTIVIDADES PLANTEADAS

5.1. Encuesta

Esta encuesta se realizará con el propósito de averiguar la información y la valorización sobre el **Control Interno**, de manera de orientar la forma y el contenido de las acciones previas previstas en el **plan de sensibilización**.

Se aplicará a una muestra del personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, en forma directa a través del contacto cara a cara con preguntas cerradas. El tipo directa cara a cara, consiste en la aplicación oral y directa a los entrevistados de manera individual, aplicando el cuestionario.

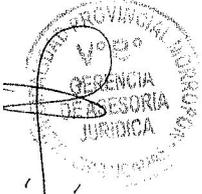
Al finalizar todo el proceso de sensibilización, se aplicará la misma encuesta "**encuesta de salida**" a un grupo muestral para medir los cambios respecto a la información básica y la valorización sobre el tema de Control Interno y con ello medir el efecto del Plan de Implementado.

5.2. Charla Motivacional

Estas charlas tienen el propósito de informar al personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas acerca de qué es y porque es importante la Implementación del **Sistema de Control Interno** así como las ventajas que esto trae; los principios y fundamentos básicos de Control Interno; así como, fomentar su quehacer.

Esta charla se brindará al personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, por Gerencias, Subgerencias, áreas o unidades orgánicas. Se preverá que en los encuentros, jornadas o acciones de monitoreo y supervisión se establezca un tiempo para brindar los contenidos de sensibilización.

5.3. Difusión de información básica del Sistema de Control Interno





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
**“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”**

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**c. Cursos de Capacitación**

Se capacitará a los funcionarios y personal de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, en tópicos referidos al Sistema de Control Interno, su normatividad, los instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.

**6. METAS**

Los Funcionarios, empleados, obreros, personal CAS y otra modalidad de contrato sensibilizados y capacitados en el tema de Control Interno para que asuman el compromiso de apoyar en la **implementación del Sistema de Control Interno.**

**7. CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
	ENERO				FEBRERO			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Encuesta de Entrada			x					
Charla Motivacional				x	x			
Difusión de Información básica del Sistema de Control Interno				x	x			
Difusión de Comunicación, Directivas, Normativas u otro material					x	x		
Taller de Sensibilización y Capacitación						x	x	
Acciones de Información y Sensibilización						x	x	x
Acciones de Fortalecimiento Institucional				x	x	x		
Encuesta de Salida								x



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
 CHULUCANAS  
 7 / ENE 2016  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 HORA: 07:00 FIRMA: \_\_\_\_\_